

Expediente: 1533/26

Carátula: MAHFOUD SHEYLA SHAZMIN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - BARTOLETTI, MARIA FABIANA-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - BELLONI SILVIA GISELLE, -POR DERECHO PROPIO

27404360103 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27302589122 - MAHFOUD, Sheyla Shazmin-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1533/26



H105026392067

JUICIO: MAHFOUD SHEYLA SHAZMIN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO-Expte. N°1533/26-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026

Proveyendo presentación de la letrada Mara Fabiana bartoletti del 16/09/26:

Atento a lo dispuesto por el Art. 60 del CPCT (de aplicación supletoria al fuero), corresponde **ABRIR LA CAUSA A PRUEBAS POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS**, al sólo fin de su producción. Hago saber que los plazos procesales comenzarán a computarse a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

Proveo las pruebas ofrecida por el actor:

I. DOCUMENTAL: ADMÍTASE la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

II. INFORMATIVA: ADMÍTASE la prueba ofrecida. **Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a librar los oficios -LIBRE DE DERECHOS -:**

A) A la SUPERINTENDENCIA DEL RIESGO DEL TRABAJO, COMISIÓN 001, a fin de que remita copia del expediente N° **160130/26**, perteneciente a la Sra. SHEYLA SHAZMIN MAHFOUD, DNI 44.751.204, haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DIA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse.

B) A la DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN DE LA POLICIA DE TUCUMÁN, a fin de que remita copia de los siguientes recibos de sueldo de la Sra. Sheyla Shazmin Mahfoud DNI 44.751.204: 1.

Recibo N.º 12275, correspondiente a haberes del mes de noviembre de 2024. Código de verificación: Su26KA5R6x. 2. Recibo N.º 1616, correspondiente a servicios adicionales – Ley N.º 9146, liquidado en noviembre de 2024. Código de verificación: y40C316Pbv. 3. Recibo N.º 11196, correspondiente a haberes del mes de diciembre de 2024. Código de verificación: PGw1A6Ui6J. 4. Recibo N.º 2096, correspondiente a servicios adicionales – Ley N.º 9146, liquidado en diciembre de 2024. Código de verificación: NHGAG3gNc5. 5. Recibo N.º 10585, correspondiente al SAC – segundo semestre de 2024. Código de verificación: c358oolu70. 6. Recibo N.º 10597, correspondiente a la liquidación identificada como “Dtos. 4196, 4197, 4199 y 4200”. Código de verificación: IUnpuOY86N. 7. Recibo N.º 10984, correspondiente a haberes del mes de enero de 2025. Código de verificación: LbRF3V12TD. 8. Recibo N.º 2161, correspondiente a servicios adicionales – Ley N.º 9146, liquidado en enero de 2025. Código de verificación: A28VVFjb4Q. 9. Recibo N.º 11510, correspondiente a haberes del mes de febrero de 2025. Código de verificación: 537lkbIK2T. 10. Recibo N.º 1427, correspondiente a servicios adicionales – Ley N.º 9146, liquidado en febrero de 2025. Código de verificación: 3E86Dwn248. 11. Recibo N.º 11025, correspondiente a haberes del mes de marzo de 2025. Código de verificación: sY7lvtJ38a. 12. Recibo N.º 11039, correspondiente a haberes del mes de abril de 2025. Código de verificación: s1NfVCaCV3. 13. Recibo N.º 1446, correspondiente a servicios adicionales – Ley N.º 9146, liquidado en abril de 2025. Código de verificación: 6SVepNhP31. 14. Recibo N.º 1820, correspondiente a servicios adicionales – Ley N.º 9146, liquidado en abril de 2025. Código de verificación: oQTEKNHOL1. 15. Recibo N.º 11046, correspondiente a haberes del mes de mayo de 2025. Código de verificación: D70k83FFm0. 16. Recibo N.º 1844, correspondiente a servicios adicionales – Ley N.º 9146, liquidado en mayo de 2025. Código de verificación: T6252i201V. 17. Recibo N.º 11937, correspondiente a haberes del mes de junio de 2025. Código de verificación: dPSxxO7kGR. 18. Recibo N.º 10636, correspondiente al SAC – primer semestre de 2025. Código de verificación: OI0a363V51. 19. Recibo N.º 11671, correspondiente a haberes del mes de julio de 2025. Código de verificación: TvG8KX83oc. 20. Recibo N.º 11674, correspondiente a haberes del mes de agosto de 2025. Código de verificación: Po72AvxMFw. 21. Recibo N.º 11786, correspondiente a haberes del mes de septiembre de 2025. Código de verificación: nLGbTml0i6. 22. Recibo N.º 11728, correspondiente a haberes del mes de octubre de 2025. Código de verificación: 32bcl72WVB, haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DIA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse.

III) EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: ADMÍTASE la prueba ofrecida.

A los fines de su producción **INTÍMO** a la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, a fin de que en el plazo de **UN (1) DÍA**, exhiba la documentación relacionada con el siniestro N° 2905584 correspondiente a la actora Sra. Sheyla Shazmin Mahfoud DNI 44.751.204, incluida la liquidación de la indemnización por ILPPD realizada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 61 y 90 del CPL, y art. 55 de la LCT. Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a **LIBRAR CÉDULA - LIBRE DE DERECHOS** - a la accionada en su domicilio real.

Proveo las pruebas ofrecidas por la demandada:

I. INSTRUMENTAL: ADMÍTASE la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

II. DOCUMENTAL EN PODER DE TERCEROS: ADMÍTASE la prueba ofrecida. **Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a librar oficio a la “Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán en el Departamento General de la Policía Repartición N° 212”,** a los efectos que acompañe los doce recibos de sueldo percibidos por la Sra. SHEYLA SHAZMIN MAHFOUD, DNI: 44.751.204, anteriores

a la primera manifestación invalidante de fecha 23/11/2025, haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DIA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse. YND-1533/26.

Actuación firmada en fecha 16/09/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.